

etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

D. Alejandro Gómez García.  
Bienes que se valoran: 22276/87.  
Valor declarado: 2.756.250.  
Valor comprobado: 5.292.000.

D. Antonio Oporto Meléndez.  
Bienes que se valoran: 36822/89.  
Valor declarado: ———  
Valor comprobado: 4.120.000.

D. Carlos Manzorro González.  
Bienes que se valoran: 40589/89.  
Valor declarado: 6.500.000.  
Valor comprobado: 7.913.746.

D.ª Dolores Izquierdo Ramírez.  
Bienes que se valoran: 42200/89.  
Valor declarado: 110.000.  
Valor comprobado: 136.045.

D. José Ignacio Morello Godino.  
Bienes que se valoran: 46130/89.  
Valor declarado: 12.800.000.  
Valor comprobado: 15.018.400.

D. Antonio Jannone di Armando.  
Bienes que se valoran: 48283/89.  
Valor declarado: 3.600.000.  
Valor comprobado: 5.577.000.

D. Faustino Nadal Olmedo.  
Bienes que se valoran: 1018/90.  
Valor declarado: 4.700.000.  
Valor comprobado: 5.085.000.

D. María Josefa Santiago Gisado.  
Bienes que se valoran: 8095/90.  
Valor declarado: 2.000.000.  
Valor comprobado: 7.755.000.

D. Antonio Pereira Ortiz.  
Bienes que se valoran: 22283/90.  
Valor declarado: 2.600.000.  
Valor comprobado: 2.952.806.

D.ª Amelia Riz Pérez.  
Bienes que se valoran: 37356/90.  
Valor declarado: 1.200.000.  
Valor comprobado: 1.281.400.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9707/91.  
Valor declarado: 42.000.  
Valor comprobado: 419.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9708/91.  
Valor declarado: 275.000.  
Valor comprobado: 5.040.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9709/91.

Valor declarado: 95.000.  
Valor comprobado: 1.220.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 9710/91.  
Valor declarado: 60.000.  
Valor comprobado: 1.180.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 35069/91.  
Valor declarado: 1.505.000.  
Valor comprobado: 8.739.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 35558/91.  
Valor declarado: 263.000.  
Valor comprobado: 525.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36737/91.  
Valor declarado: 15.000.  
Valor comprobado: 800.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36738/91.  
Valor declarado: 30.000.  
Valor comprobado: 315.000.

D. Prudencio Rayo López.  
Bienes que se valoran: 36960/91.  
Valor declarado: 65.000.  
Valor comprobado: 960.000.

D. Emiliano Ledesma Baena.  
Bienes que se valoran: 33264/93.  
Valor declarado: 6.000.000.  
Valor comprobado: 6.271.151.

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Tasa fiscal sobre el Juego Máquinas recreativas:		
Dimarec, S.L.	445	1991
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:		
Recursos devolución		
Romero Jiménez Carlos	564	1992
María Antonia Gómez Sánchez	919.297	1993
Expte. sancionador:		
Juan Caro Villarín	65	1993
Ana Leopoldia Fernández Palacín	32413	1993

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María del Carmen González Martín.  
Domicilio: C/ Vicente Yáñez Pinzón núm. 1 (Huelva).  
NIF: 29.301.380.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4551-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1990, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 412 de 7.2.1990, del notario Sr. Velasco Casas; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 1.900.000.  
Cuota resultante: 114.000.  
Intereses de demora: 61.669.  
Sanción 150%: 171.000.  
Deuda Tributaria: 346.669.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Salas Sánchez, María de los Angeles.  
Domicilio: C/ Niágara núm. 2-9.º C (Huelva).  
NIF: 29.776.066-J.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4550-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 2.470 de 21.11.1991, del notario Sr. Marcó Hualde; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al

amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 8.300.000.  
Cuota resultante: 498.000.  
Intereses de demora: 185.501.  
Sanción: 747.000.  
Deuda Tributaria: 1.430.501.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del servicio de inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: García Sandón, S.L.  
Domicilio: C/ Padre Andivia núm. 4-Bajo (Huelva).  
NIF: B-21.179.304.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 24 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4549-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y ejercicio 1994, al existir las siguientes pruebas preconstituidas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 1.933 de 29.7.1994, del notario Sr. Villamor Urbán; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 4.200.000.  
Cuota resultante: 21.000.  
Intereses de demora: 1.125.  
Sanción 150%: 31.500.  
Deuda Tributaria: 53.625.